

# León



León, Gto., 30 de mayo de 2017

Oficio no. CM/DESCI/0599/17

Auditoría No. CM/AUDE27/2016

Asunto: Notificación Informe Final



**Lic. Leonardo J. Lino Briones**  
Director General del SAPAL  
Presente

En atención a la **Auditoría Preventiva** enfocada a la revisión del Control Interno, así como a su Plan Anual de Actividades, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la entidad a su digno cargo. Con ello se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 el Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las dependencias y entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación no se encuentra solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apege a los hechos que acredite el sujeto auditado.
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**  
**“El Trabajo Todo lo Vence”**  
**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

**Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**  
**Contralor Municipal**

C.C.P. - Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.  
- C.P. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

MI MI / MS

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37600  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
www.leon.gob.mx

**CONTRALORÍA**  
Municipal



Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

*León*



**Auditoría Preventiva**

***Informe Final***

SAPAL

Auditoría CM/AUDE27/2016

Periodo: Del 09 de noviembre al 30 de mayo de 2017

8

	Página
1 Introducción	3
2 Objetivo	4
3 Marco Normativo	5
4 Alcance de la revisión	6
5 Informe de hallazgos, observaciones y conclusiones	9
5.1 Ambiente de Control	9
5.2 Ambiente de Riesgo	10
5.3 Actividades de Control	11
5.4 Información y Comunicación	22
5.5 Supervisión y Monitoreo	27
6 Dictamen	52



## 1- Introducción

El Modelo Integral de la Administración Pública (MIAP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés). Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

8

## 2. Objetivo

La Auditoría Preventiva efectuada a **SAPAL**, radicada bajo número de control **CM/AUDE27/2016**, se realizó para verificar los siguientes objetivos:

### 2.1 General:

Comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, prevenir riesgos en el desarrollo y funcionamiento administrativo, impulsar mejoras en la gestión, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, promover el cumplimiento en materia de transparencia y rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

### 2.2 Criterios Específicos:

#### Estratégicos:

Promover las actividades que permiten alcanzar la misión y visión institucional a través del cumplimiento de los planes estratégicos, programas y políticas así como el adecuado uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia, economía, honestidad y transparencia.

#### Operativos:

Promover el uso de controles que permitan facilitar el adecuado desempeño para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### Información y Comunicación:

Entregar información completa, veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

#### Legalidad:

Cumplir con las leyes, reglamentos, normas gubernamentales y en general el marco legal que rige la actuación del ente auditado.

### 3. Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
- Manual General de Control Interno.

Además de Conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Gto.
- Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de León, Guanajuato.
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Administración Pública Municipal de León, Gto.
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. Visión 2040.
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018.
- Plan Anual de Trabajo.



#### 4. Alcance de la revisión

Su alcance se enfocó a examinar el ambiente de control interno, respecto a 5 componentes y 17 principios desarrollados bajo 150 puntos de interés en SAPAL:

##### Componentes:

1. Ambiente de control: Con el objeto de sentar las bases de integridad, autoridad, estructura, disciplina, valores y filosofía de la dependencia con objeto de apuntalar el rumbo de la institución hacia la consecución de los propósitos institucionales.
2. Ambiente de riesgos: Con el objeto de identificar, monitorear, medir, responder y mantener alerta a la dependencia de los posibles riesgos que enfrentan sus procesos internos.
3. Actividades de control: Para normar las prácticas internas que permitan el óptimo aprovechamiento del tiempo público de los servidores públicos, además de cuidar el patrimonio público asignado a la institución.
4. Información y comunicación: Con el objeto de capturar e intercambiar información necesaria por parte de los colaboradores de la dependencia para conducir, administrar y resolver las operaciones de la institución.
5. Supervisión y monitoreo: Con el objeto de evaluar la calidad del desempeño del control interno en el tiempo, con el fin de optimizar los propósitos institucionales de la dependencia.

##### Principios:

P1: Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos.

P2: El H. Ayuntamiento, Alta Dirección y Órganos de Control Interno de la Entidad Municipal, ejercerán su responsabilidad de supervisión.

P3: Establecimiento de estructuras, asignación de autoridades y responsabilidades.

P4: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes.



P5: Retiene a personal de confianza y comprometidos con las responsabilidades de control interno.

P6: Se especifican objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos.

P7: Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar.

P8: Considerar la posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos.

P9: Identificar y evaluar cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno.

P10: Selección y desarrollo de actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos a niveles aceptables.

P11: La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro de los objetivos.

P12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.

P13: Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.

P14: Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno.

P15: Se comunica externamente los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles internos.

P16: Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando.

P17: Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración.



## Representación gráfica del Modelo Coso 2013



- PMD. - Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. Visión 2040
- PGM. - Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018
- PPS.- Programas Presupuestarios
- ADM.- Agenda para el Desarrollo Municipal
- MIAP.- Modelo Integral de la Administración Pública
- OPERGOB.- Sistema para la Operación, Administración y Gobierno de Instituciones Públicas
- SISPBR.- Sistema del Presupuesto Basado en Resultados
- SED.- Sistema de Evaluación al Desempeño

## 5. Informe de hallazgos, observaciones y conclusiones

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del **09 de noviembre al 30 de mayo del 2017**, obteniendo los siguientes resultados:

## 5.1 Ambiente de Control

Observación	Componente/Principio	Respuesta del Ente	Estatus de la Recomendación
1. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un Manual de Inducción	<p>Numeral 105 del Manual General de Control Interno: <i>"Desarrolle y aplique un Manual de Inducción de la dependencia o entidad dirigido a los nuevos integrantes de la institución, donde se den a conocer de forma general los aspectos principales que definen a la institución, incluidas las disposiciones legales que rigen al ente"</i>.</p> <p>Principio 2: La alta dirección de administración ejerce su responsabilidad de supervisión del control interno.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p> <p>Se debe de generar una Manual de Inducción dirigido a los nuevos integrantes de la institución.</p> <p>Un Manual de Inducción es el proceso a través del cual se proporciona al empleado, una introducción de la organización y el puesto que va a desempeñar, buscando desarrollar una imagen positiva de su nuevo lugar de trabajo y facilitar una rápida a adaptación.</p>

## 5.2 Ambiente de Riesgo

Observación	Componente/Principio	Respuesta del Ente	Estatus de la Recomendación
<p>2. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un Sistema de Seguimiento a Medios Informativos.</p>	<p>Numeral 203. Manual General de Control Interno: <i>"Establezca y opere un Sistema de Seguimiento a Medios Informativos - preferentemente de carácter semanal-, por medio del cual recabe y procese aquella información dada a conocer en la opinión pública, que involucre al personal o a los servicios y funciones públicas que desempeña la dependencia o entidad."</i></p> <p>Principio 7: Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p> <p>Es importante implementar un sistema de seguimiento de medios informativos de carácter semanal, para recabar la información concerniente a la opinión pública y noticias que involucren a la dependencia o entidad.</p>



### 5.3 Actividades de Control

Observación	Componente/Principio	Respuesta del Ente	Recomendación
<p>3. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un sistema o buzón de quejas, denuncias y sugerencias al interior.</p>	<p>Numeral 301. Manual General de Control Interno: <i>"Opere un sistema o buzón de quejas, denuncias y sugerencias al interior de la dependencia o entidad -preferentemente anónimo-, por medio del cual los colaboradores de la institución puedan revelar hechos o situaciones que pongan en riesgo la operatividad organizacional."</i></p> <p>Principio 10: Selección y desarrollo de actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos a niveles aceptables.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p> <p>Es necesario fomentar la participación del personal en la detección de oportunidades de mejora de los procesos institucionales a efecto de que se puedan ofrecer mejores servicios públicos.</p>
<p>4. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un archivo confidencial de contraseñas o claves de acceso de los sistemas operativos de equipos informáticos.</p>	<p>Numeral 305. Manual General de Control Interno: <i>"Establezca un archivo confidencial de contraseñas o claves de acceso de los sistemas operativos de los equipos informáticos que utilicen los servidores públicos de la dependencia o entidad; actualicelo semestralmente y verifique la autenticidad de dichas contraseñas."</i></p> <p>Principio 11: La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro de los objetivos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p> <p>La información generada y contenida en los equipos de cómputo institucionales, pertenecen a la Administración Pública, por lo que es necesario que se asigne a una persona de cada dependencia a efecto de que administre las contraseñas o claves de acceso de todos los equipos informáticos, para que, en caso de que algún servidor público se ausente de su trabajo (enfermedad, despido...etc) no se impida el acceso a la información contenida en su equipo de cómputo asignado.</p>

<p>5. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un índice de contenidos y restricciones</p>	<p>Numeral 306. Manual General de Control Interno: Establezca el índice de contenidos y restricciones autorizados para cada equipo informático de la dependencia o entidad; instale y ubique dichas políticas en el propio equipo informático. Esto de acuerdo al nivel de usuario asignado."</p> <p>Principio 11: La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p> <p>El índice de contenidos o filtros de contenidos, es un programa informático para controlar qué contenido se permite mostrar, especialmente para restringir el acceso a ciertos materiales de la Web.</p>
<p>6. El ente auditado no mostró evidencia de contar con una estandarización de contenidos de los computadores de los servidores públicos.</p>	<p>Numeral 307. Manual General de Control Interno: <i>"Estandarice los contenidos de las computadoras de los servidores públicos de la dependencia o entidad (carpetas, escritorio, documentos, protector de pantallas, etcétera), con base en los procesos clave de la institución".</i></p> <p>Principio 11: La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro de los objetivos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p> <p>El índice de contenidos o filtros de contenidos, es un programa informático para controlar qué contenido se permite mostrar, especialmente para restringir el acceso a ciertos materiales de la Web.</p>

<p>7. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un expediente de contratos de diseño de software vigente.</p>	<p>Numeral 310. Manual General de Control Interno: <i>"Mantenga un expediente de contratos de diseño de software vigentes utilizados en los equipos informáticos de la dependencia o entidad."</i></p> <p>Principio 11: La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p> <p>Se recomienda contar con expedientes de los <i>contratos de diseño de software vigentes utilizados en los equipos informáticos de la entidad para tener seguridad jurídica, respaldo y orden.</i></p>
<p>8. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un expediente de contratos de mantenimiento de software en equipos informáticos.</p>	<p>Numeral 311. Manual General de Control Interno: <i>"Mantenga un expediente de contratos de mantenimiento de software vigentes utilizados en los equipos informáticos de la dependencia o entidad. Indique su periodicidad de los mantenimientos preventivos, así como los correctivos."</i></p> <p>Principio 11: La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p> <p>Se recomienda contar con expedientes de los <i>contratos de diseño de software vigentes utilizados en los equipos informáticos de la entidad para tener seguridad jurídica, respaldo y orden.</i></p>
<p>9. El ente auditado no mostró evidencia de contar con manuales de software utilizados en los equipos informáticos.</p>	<p>Numeral 312. Manual General de Control Interno: <i>"Mantenga instalados los manuales del software utilizado en los equipos informáticos de la dependencia o entidad."</i></p> <p>Principio 11: La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p> <p>Se recomienda mantener los manuales de los <i>software utilizado en los equipos informáticos de la entidad, de esta manera se tendrá un mejor uso a los equipos.</i></p>



<p>10. El ente auditado no mostró evidencia de contar con reportes de supervisión de cláusulas convenidas para los contratos de prestación de servicios celebrados.</p>	<p>Numeral 317. Manual del Control Interno. <i>"Aplique y emita para cada contrato de prestación de servicios un reporte de supervisión del cumplimiento de las cláusulas convenidas, soportándolo con las evidencias relevantes, suficientes y competentes de cada caso."</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p> <p>Se recomienda que para cada contrato de prestación de servicio se lleve a cabo supervisión del cumplimiento de las cláusulas convenidas, evidenciando cada componente.</p>
<p>11. El ente auditado no mostró evidencia de un archivo actualizados de licencias de conducir de los usuarios de los vehículos de la dependencia.</p>	<p>Numeral 324. Manual de Control Interno. <i>"Mantenga actualizado un archivo permanente de las licencias de conducir de los usuarios de los vehículos de la dependencia o entidad."</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p> <p>Es necesario mantener actualizado el archivo de las licencias de conducir de los servidores públicos que hace uso de los vehículos del ente.</p>
<p>12. El ente auditado no mostró evidencia de contar con requisiciones de insumos que incluyan el motivo por el cual se solicita el bien, además del visto bueno del responsable administrativo.</p>	<p>Numeral 328. Manual de Control Interno. <i>"Establezca el uso de requisiciones de insumos en la dependencia o entidad, que incluya el motivo por el cual se solicita el bien, además del visto bueno del responsable administrativo del almacén de insumos o el suministrador de los mismos."</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado envió evidencia de solicitudes de uso de requisiciones de insumos.</p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>La solicitud de insumos mostrada como evidencia, cuenta con la firma de visto bueno del responsable administrativo, sin embargo no incluye un apartado en el que se indique cual es el motivo por el cual se solicita el bien o servicio.</p>
<p>13. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un resguardo interno del responsable del fondo fijo de caja.</p>	<p>Numeral 330. Manual de Control Interno. <i>"Elabore un resguardo interno al responsable de la"</i></p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado envió evidencia resguardos</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Es recomendable continuar elaborando resguardos interno al responsable de la</p>



	<p><i>administración del fondo fijo de caja"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>internos del fondo fijo de caja.</p>	<p><i>administración del fondo fijo de caja".</i></p>
<p>14. El ente auditado no mostró evidencia de realizar arqueos catorcenales al fondo fijo de caja.</p>	<p>Numeral 331. Manual General de Control Interno: "<i>Practique arqueos catorcenales al fondo fijo de caja a través de su auditor interno.</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado envió evidencia de haber realizado arqueos de caja.</p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>El ente auditado mostró evidencia de un arqueo de caja, no obstante no se pudo determinar si son de manera catorcenal.</p>
<p>15. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un padrón de proveedores de fondo fijo de caja.</p>	<p>Numeral 332. Manual General de Control Interno: "<i>Mantenga actualizado el padrón de proveedores del fondo fijo de caja.</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado, informa que "El departamento de compras de los materiales y equipos que requiere el Organismo para su operación y el fondo fijo de caja, se utiliza para compras urgentes y que sean indispensables para el Organismo Operador, por un monto máximo de \$1,000.00"</p>	<p><b>Atendida</b></p> <p>A pesar de que el fondo fijo, es utilizado para realizar compras de carácter urgente, es necesario que se genere y actualice un padrón de proveedores del fondo fijo.</p>
<p>16. El ente auditado no mostró evidencia del contar con minutas de juntas y reuniones internas.</p>	<p>Numeral 333. Manual General de Control Interno: "<i>Elabore las minutas correspondientes de juntas y reuniones celebradas en la dependencia o entidad por cualquier motivo, donde se plasmen los asuntos tratados, los acuerdos tomados y los responsables del seguimiento a los mismos.</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado envió evidencia minutas de juntas y/o reuniones internas.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>La minuta es una herramienta valiosa ya que documenta, sirve de referencia y compromete a los indicados de los acuerdos discutidos y acordados durante la reunión de trabajo.</p>

<p>17. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un registro de ayudas, subsidios o donaciones otorgados por la entidad.</p>	<p>Numeral 334. Manual de Control Interno. <i>"Establezca y mantenga actualizado el registro de ayudas, subsidios y donaciones otorgadas por la dependencia o entidad que permita verificar que los apoyos fueron utilizados para el fin solicitado."</i></p> <p>Principio 12.: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia de registro de ayudas, subsidios o donaciones otorgados.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Se recomienda a la entidad mantener actualizado el registro de ayudas, subsidios y donaciones otorgadas por la dependencia o entidad que permita verificar que los apoyos fueron utilizados para el fin solicitado.</p>
<p>18. El ente auditado no mostró evidencia de la actualización de padrón de beneficiarios.</p>	<p>Numeral 335. Manual de Control Interno. <i>"Mantenga actualizado el padrón de beneficiarios de las ayudas, subsidios y donaciones otorgadas por la dependencia o entidad."</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia de registro de ayudas, subsidios o donaciones otorgados.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Se recomienda a la entidad mantener actualizado el registro de ayudas, subsidios y donaciones otorgadas por la dependencia o entidad que permita verificar que los apoyos fueron utilizados para el fin solicitado.</p>
<p>19. El ente auditado no mostró evidencia de la atención a solicitudes o peticiones realizadas por la ciudadanía.</p>	<p>Numeral 336. Manual de Control Interno. <i>"Establezca y mantenga actualizado el registro de seguimiento de atención a toda clase de solicitudes o peticiones de la ciudadanía formuladas a la dependencia o entidad, incluidas las de acceso a la información pública."</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia de registro de atención a solicitudes realizadas por la ciudadanía.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Se recomienda continuar con la actualización de este registro.</p>
<p>20. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un registro de entradas y salidas de visitantes.</p>	<p>Numeral 337. Manual de Control Interno. <i>"Lleve un registro de entradas y salidas de los visitantes de las oficinas públicas adscritas a la dependencia o entidad."</i></p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia de registro de entradas y salidas.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>El registro de visitantes es un aspecto útil para tener el control de las personas que acuden a las oficinas a efecto de realizar un trámite o procedimiento.</p>

	Principio 12.. La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos		
21 El ente auditado no mostró evidencia de contar con expediente de autorizaciones presupuestarias del Ayuntamiento y Órgano de Gobierno.	<p>Numeral 338. Manual de Control Interno. <i>"Integre un expediente que contenga las autorizaciones presupuestarias del Ayuntamiento u Órgano de Gobierno, y de todas y cada una de las modificaciones presupuestales recaídas a la dependencia o entidad."</i></p> <p>Principio 12.: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos</p>	Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia autorizaciones presupuestarias.	<p><b>Solventada</b></p> <p>Se recomienda continuar integrando un expediente con todas las autorizaciones presupuestarias del Ayuntamiento u Órgano de Gobierno.</p>
22. El ente auditado no mostró evidencia del registro de movimientos presupuestales.	<p>Numeral 339. Manual de Control Interno. <i>"Lleve un registro de los movimientos presupuestales, que permita conciliarlos trimestralmente con las cifras generadas en el área de control presupuestal."</i></p> <p>Principio 12.: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos</p>	Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia de registro de movimientos presupuestales.	<p><b>Solventada</b></p> <p>Implemente un control de registros de los movimientos presupuestales, que permita conciliarlos trimestralmente con las cifras generadas en el área de control presupuestal.</p>
23. El ente auditado no mostró evidencia de la expedición de recibos oficiales de ingresos propios o recaudados.	<p>Numeral 340. Manual de Control Interno <i>"Expida recibos oficiales debidamente requisitados cuando la dependencia o entidad obtenga ingresos propios o le corresponda recaudarlos, cualquiera que sea su naturaleza. Definiendo los impuestos, derechos, aportaciones y aprovechamientos que la dependencia o entidad está obligada a pagar o reportar; elabore el calendario anual de obligaciones fiscales. Cuando aplique"</i></p> <p>Principio 12.: La organización implementa las actividades</p>	Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia de recibos oficiales.	<p><b>Solventada</b></p>

	de control a través de políticas y procedimientos		
24. El ente auditado no mostró de contar con expediente de seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior.	<p>Numeral 341. Manual de Control Interno. <i>"Abra y mantenga organizado un expediente de seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por parte del Órgano de Fiscalización Superior a la dependencia o entidad."</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos</p>	Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia de expediente de seguimiento a observaciones emitidas por el Órgano de Fiscalización Superior.	<b>Solventada</b> Implemente y mantenga actualizado y organizado un expediente de seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por parte del Órgano de Fiscalización Superior a la dependencia o entidad.
25. El ente auditado no mostró evidencia de expediente de seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría.	<p>Numeral 342. Manual de Control Interno. <i>"Abra y mantenga organizado un expediente de seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por parte la Contraloría Municipal"</i>.</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia de expediente de seguimiento a observaciones emitidas por la Contraloría Municipal.	<b>Solventada</b> Contar con un expediente de seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por los órganos de fiscalización, tiene por objetivo el vigilar que las áreas observadas efectúen en los tiempos establecidos las acciones pertinentes a fin de que se dé cabal cumplimiento a las medidas correctivas y preventivas emitidas.
26. El ente auditado no mostró evidencia de la Emisión, Difusión y Actualización de los manuales de procesos necesarios para cada uno de los procedimientos clave.	<p>Numeral 343. Manual General de Control Interno: <i>"Emita, difunda y mantenga actualizados los manuales de procesos necesarios, para cada uno de los procedimientos clave de la dependencia o entidad, a efecto de lograr la efectividad y eficiencia de las funciones públicas"</i>.</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia la Difusión de dos procedimientos:</p> <p>Certificación del Agua y Evaluación</p>	<b>Atendida</b> El ente auditado no mostró evidencia suficiente de la actualización y la difusión de todos sus procedimientos clave.



<p>27. El ente auditado no mostró evidencia de procesos que tengan atención o contacto con los ciudadanos.</p>	<p>Numeral 344. Manual General de Control Interno: <i>"Establezca los protocolos pertinentes para cada uno de los procesos de la dependencia o entidad que tengan por objeto la atención o contacto con ciudadanos, usuarios de servicio o público en general, especificando los pasos y las formalidades que los servidores públicos deberán observar para lograr una atención cortés, respetuosa, eficaz y expedita."</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia los protocolos de cada uno de los procesos que tienen atención o contacto con los ciudadanos, usuarios de servicio y público en general</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Un protocolo de atención al cliente es un es la forma de plasmar, para toda la organización, el modo de actuar deseado frente al cliente, buscando unificar los criterios, conceptos, creencias e ideas diversas que se puedan tener respecto a qué es una buena atención.</p>
<p>28. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un programa de actividades mensuales para cada una de las coordinaciones, jefaturas o puestos análogos.</p>	<p>Numeral 345. Manual General de Control Interno: <i>"Instruya la formulación de un programa de actividades mensual, para cada una de las coordinaciones, jefaturas o puestos análogos, existentes en la dependencia o entidad."</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia de programas de actividades mensuales para cada una de las coordinaciones, jefaturas o puestos análogos.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Un programa mensual de actividades permite planear las actividades que se van a realizar para obtener buenos resultados en el trabajo, aumentando las probabilidades de que el empleado cumpla correctamente con sus tareas.</p>
<p>29. El ente auditado no mostró evidencia de contar con reportes de actividades para cada servidor público.</p>	<p>Numeral 346. Manual General de Control Interno: <i>"Instruya la elaboración de un reporte de actividades por cada servidor público de la dependencia o entidad, el cual deberá entregar de manera catorcenal a su superior jerárquico, previa validación de éste último."</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia de reportes catorcenales de actividades de cada servidor público.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Un reporte de actividades es un documento que es utilizado para conocer la situación de un trabajo en particular, o las actividades que ha realizado un servidor público durante un tiempo determinado.</p>

	de control a través de políticas y procedimientos.		
30. El ente auditado no mostró evidencia de haber recibido capacitación sobre la Metodología del Marco Lógico.	<p>Numeral 347. Manual General de Control Interno: "<i>El ente público ha recibido capacitación sobre la Metodología del Marco Lógico.</i></p> <p>Principio 4: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes.</p>	Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia de cursos recibidos sobre el PBR - MML.	<p><b>Solventada</b></p> <p>Capacitar al personal del ente sobre la Metodología del Marco Lógico.</p>
31. El ente auditado no mostró evidencia de que sus programas presupuestarios estén alineados al Programa de Gobierno 2015 - 2018 y al Plan Municipal de Desarrollo 2040.	<p>Numeral 348. Manual General de Control Interno: "<i>El ente público presenta sus programas alineados a los ejes del Programa de Gobierno 2015- 2018 y al Plan Municipal de Desarrollo 2040.</i></p> <p>Principio 4: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes.</p>	Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega evidencia de la alineación de sus programas al Programa de Gobierno 2015 - 2018 y al Plan Municipal de Desarrollo 2040.	<p><b>Solventada</b></p>
32. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un Diagnóstico para la identificación de los Programas Presupuestarios.	<p>Numeral 349. Manual General de Control Interno: "<i>El ente público presenta diagnósticos para la identificación de problemas ciudadanos a atender</i>".</p> <p>Principio 4 DCP: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes.</p>	Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado entrega de estudio sobre percepción de la calidad del agua en usuarios Sapal.	<p><b>Solventada</b></p> <p>El diagnóstico se refiere al análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias. Esta determinación se realiza sobre la base de datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando.</p> <p>Diseñar estrategias, identificar alternativas y decidir acerca de acciones a realizar</p>

<p>33. El ente auditado no presento evidencia sobre la detección de sus programas presupuestarios.</p>	<p>Numeral 350. Manual de Control Interno. <i>"En ente público presenta la detección de la problemática de sus programas presupuestarios."</i></p> <p>Principio 4: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de los árboles de problemas para cada uno de sus programas presupuestarios.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Conocer la problemática que se pretende atacar con los programas presupuestarios, permite establecer órdenes de importancia o prioridades, además de identificar que problemas son causa de otros y cuales consecuencia. Para con esta información poder diseñar estrategias, identificar alternativas y decidir acerca de acciones a realizar tendientes a solucionarlo o mitigarlo.</p>
--	---	--	---

## 5.4 Información y Comunicación

Observación	Componente/Principio	Respuesta del Ente	Recomendación
<p>36. El ente auditado no mostró evidencia de haber realizado jornadas de integración de sus colaboradores.</p>	<p>Numeral 401. Manual General de Control Interno: "<i>Instituya la celebración de una o más jornadas de integración de los colaboradores de la dependencia o entidad, al menos una vez al año, con objeto de fomentar la identidad, la solidaridad, el entendimiento y convivencia de todos los miembros de la institución.</i>"</p> <p>Principio 4. DCP: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de evidencia de haber realizado jornadas de integración con sus colaboradores</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Las actividades de integración buscan fomentar en la plantilla la noción del mutuo beneficio, mejorando así el rendimiento y la productividad individuales a partir del trabajo conjunto y la solidad laboral.</p>
<p>37. El ente auditado no mostró evidencia de contar con Informes Trimestrales de Actividades soportado con estadísticas relevantes en los que se dé cumplimiento de sus responsabilidades públicas.</p>	<p>Numeral 402. Manual de Control Interno "<i>Elabore y rinda un Informe Trimestral de Actividades soportado con estadísticas relevantes, en donde reporte el cumplimiento de sus responsabilidades públicas establecidas en las leyes y reglamentos, y en donde refleje el avance de los compromisos, programas, planes, metas y proyectos establecidos en su Plan de Trabajo Anual.</i>"</p> <p>Principio 13: Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de informe de actividades trimestral.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Se recomienda que el ente <i>elabore y rinda un Informe Trimestral de Actividades soportado con estadísticas relevantes, en donde reporte el cumplimiento de sus responsabilidades públicas.</i></p>
<p>38. El ente auditado no mostró evidencia de contar</p>	<p>Numeral 403. Manual de Control Interno. "<i>Establezca y</i></p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo</p>	<p><b>Solventada</b></p>



<p>con un programa de comunicación interna.</p>	<p><i>aplique un Programa de Comunicación, Imagen y Difusión, donde se delineen las principales políticas de comunicación interna y externa que han de regir a los colaboradores de la dependencia o entidad, así como la estrategia de imagen y difusión de la institución, en donde se refleje claramente lo que el ente hace, cómo lo hace y para qué lo hace. Así como Definido, difundido y aplicado los Diagramas de Flujo de los principales procesos de la dependencia o entidad, indicando los canales de comunicación e información para su seguimiento, evaluación y resultados."</i></p> <p>Principio 13: Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.</p>	<p>entrega de programa de comunicación interna.</p>	<p>Establecer un Programa de Comunicación, Imagen y Difusión, es un elemento estratégico, que puede influir en el comportamiento del individuo o la sociedad en relación a la dependencia o entidad paramunicipal.</p>
<p>39. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un programa y desarrollo de juntas al interior de acuerdo a su programa de comunicación interna.</p>	<p>Numeral 404, Manual General de Control Interno: "<i>Programe y desarrolle juntas al interior de la dependencia de acuerdo a su programa de comunicación a efecto de informar del avance y seguimiento de las políticas generales de control y evaluación de la institución, así como de los planes, programas, compromisos y objetivos asumidos por la misma</i>".</p> <p>Principio 14. CI: Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de evidencia de reuniones celebradas al interior.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Las juntas de trabajo son una herramienta que le sirve a la organización para conocer más al personal que trabaja en ella, para saber cómo se está realizando el trabajo, y si se está realizando de forma idónea.</p>

<p>40. El ente auditado no mostró evidencia de un mecanismo de difusión interno de circulación mensual.</p>	<p>Numeral 405. Manual de Control Interno. <i>"Elabore y difunda entre los colaboradores de la dependencia o entidad a través de un mecanismo interno de circulación mensual, a través del cual se comuniquen mensajes, imágenes y señales institucionales entre las distintas direcciones o áreas que conforman el ente, con objeto de fortalecer la comunicación formal de todos sus miembros."</i></p> <p>Principio 14: Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega evidencia de la realización de periódicos murales en los que se difunden temas de interés interno.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Para que los integrantes de una Dependencia estén enterados de los cambios, calendario o cualquier otra información relacionada a su Entidad o al Municipio es importante que se tenga un medio para su comunicación.</p>
<p>41. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un mecanismo de información general permanente.</p>	<p>Numeral 406. Manual de Control Interno. <i>"Implemente un mecanismo de información general donde comunique de forma permanente los principales acontecimientos, reformas legales, cambios de impacto institucional, fechas y calendarios importantes, políticas, planes, estadísticas y resultados de la dependencia o entidad."</i></p> <p>Principio 14: Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de boletines informativos emitidos de forma permanente.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Miembros que laboran en una Dependencia o Entidad deberán conocer los acontecimientos, cuestiones legales, calendario, cualquier acción que involucre a la Dependencia.</p>
<p>42. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un mecanismo de aportaciones normativas para los colaboradores.</p>	<p>Numeral 407. Manual General de Control Interno: <i>"Establezca un mecanismo de Aportaciones Normativas, dirigido a los colaboradores de la dependencia o entidad, por medio del cual los miembros de la institución desarrollen propuestas de modificaciones a</i></p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de evidencia de un mecanismo de aportaciones normativas dirigido a sus colaboradores.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>La Mejora Continua se define como una actitud general que debe ser la base para asegurar la estabilización del proceso y la posibilidad de mejora.</p>



X

	<p><i>leyes y reglamentos para la mejora del desempeño de sus servicios y funciones públicas, con independencia de su futura autorización o no por parte de los cuerpos colegiados facultados".</i></p> <p>Principio 14. CI: Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno.</p>		
<p>43. El ente auditado no mostró evidencia de contar con un mecanismo para levantar y obtener de entre sus colaboradores un diagnóstico de requerimientos presupuestales.</p>	<p>Numeral 408. Manual de Control Interno. "<i>Contar con un mecanismo para levantar y obtener de entre los colaboradores un Diagnóstico de Requerimientos Presupuestales (de bienes y servicios adicionales), con las justificaciones pertinentes, que le permita identificar las necesidades materiales que apremian a los miembros de la dependencia o entidad, a efecto de gestionar su futura asignación.</i>"</p> <p>Principio 14: Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de mecanismo para obtener un Diagnóstico de Requerimientos Presupuestales de bienes y servicios adicionales.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>El diagnóstico de requerimientos presupuestales es un requisito básico para establecer y poner en marcha el plan presupuestal de toda organización.</p>

<p>44. El ente auditado no mostró evidencia sobre la difusión del cuadro de seguimiento y evaluación trimestral del presupuesto asignado a la dependencia.</p>	<p>Numeral 409. Manual General de Control Interno: <i>"Difunda cuadro de seguimiento y evaluación trimestral del presupuesto asignado a la dependencia o entidad, en donde se reflejen los saldos de las partidas ejercidas, las pendientes por ejercer, y los acumulados anuales. Complémntelo con su presupuesto programático."</i></p> <p>Principio 15: Se comunica externamente los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles internos.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega estados analíticos de resultados presupuestales.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>La Transparencia Presupuestal es un elemento importante del Sistema de Evaluación del Desempeño, que consiste en la generación y difusión de información sobre el avance en las metas de los indicadores y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas.</p>
<p>45. El ente auditado no mostró evidencia sobre la medición de resultados de forma trimestral.</p>	<p>Numeral 410. Manual de Control Interno. <i>"Difunda un cuadro para la medición de resultados de periodicidad trimestral, en donde muestre los avances de los planes, programas, metas y compromisos asumidos por la dependencia o entidad en un año de calendario."</i></p> <p>Principio 15: Se comunica externamente los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles internos.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de un cuadro de medición de resultados de periodicidad trimestral.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Los avances que las entidades van teniendo respecto a los programas, procesos claves o programas operativos se tienen que ir plasmando de manera trimestral para visualizar el cumplimiento de los compromisos, y es importante que se haga de manera práctica y visual a través de un cuadro de medición.</p>





<p>48. El ente auditado no mostró evidencia del establecimiento de tiempos y movimientos de los procesos clave</p>	<p>Numeral 503. Manual de Control Interno: "Establezca los tiempos y movimientos estándares de los procesos clave de la dependencia o entidad."</p> <p>Principio 17: Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración y el consejo de administración.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de estudio de tiempos y movimientos en la atención de usuarios.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Estudio de tiempos: actividad que implica la técnica de establecer un estándar de tiempo permisible para realizar una tarea determinada, con base en la medición del contenido del trabajo del método prescrito, con la debida consideración de la fatiga y las demoras personales y los retrasos inevitables.</p> <p>Estudio de movimientos: análisis cuidadoso de los diversos movimientos que efectúa el cuerpo al ejecutar un trabajo. Sus objetivos son:  Minimizar el tiempo requerido para la ejecución de trabajos o actividades.  Conservar los recursos y minimizan los costos.</p>
<p>49. El ente auditado no mostró evidencia de contar con una bitácora de oficios recibidos.</p>	<p>Numeral 505. Manual de Control Interno. "Establezca y aplique un protocolo estandarizado de recepción, asignación, distribución, seguimiento, monitoreo, reporte y archivo de la información externa que sea notificada a la dependencia o entidad".</p> <p>Principio 17: Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración y el consejo de administración.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega bitácora de oficios recibidos.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Se debe contar con un protocolo estandarizado de recepción, asignación, distribución, seguimiento, monitoreo, reporte y archivo de toda la documentación externa que le sea notificada.</p>
<p>50. El ente auditado no mostró evidencia del establecimiento de un comité de vigilancia.</p>	<p>Numeral 506. Manual de Control Interno: "Establezca un Comité de Vigilancia, conformado por mandos medios de la dependencia o entidad, que le de seguimiento a las políticas, programas, metas, objetivos, y demás propósitos institucionales.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de sesiones y acuerdos del Comité de Vigilancia interno.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>Los comités de vigilancia, permiten a la organización dar un seguimiento oportuno al cumplimiento de sus metas y objetivos.</p>

5.5 Supervisión y Monitoreo

Observación	Componente/Principio	Respuesta del Ente	Recomendación
<p>46. El ente auditado no mostró evidencia de contar con una bitácora de supervisión para cada uno de sus procesos.</p>	<p>Numeral 501. Manual General de Control Interno: <i>"Cuenta con supervisores de cada uno de los procesos operativos de la dependencia o entidad por medio de una bitácora de supervisión, en donde asigne a cada uno de ellos los procesos y el personal a su cargo, estableciendo además una fecha de reporte de seguimiento. En dicha bitácora de supervisión debe constar que el supervisor designado para dicho proceso, lo revisó oportunamente y emitió sus observaciones de corrección o redirección."</i></p> <p>Principio 16: Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de bitácora de supervisión.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>La supervisión es la observación regular y el registro de las actividades que se llevan a cabo en un proyecto o programa. Es un proceso de recogida rutinaria de información sobre todos los aspectos del proyecto. Supervisar es controlar qué tal progresan las actividades del proyecto. Es observación sistemática e intencionada.</p>
<p>47. El ente auditado no mostró evidencia de constancia de evaluación que acredite los resultados del sistema de evaluación.</p>	<p>Numeral 502. Manual General de Control Interno: <i>"Entregue anualmente a los colaboradores de la dependencia o entidad, la Constancia de Evaluación que acredite los resultados del Sistema de Evaluación implementado por la dependencia o entidad, desglosando los rubros y la calificación correspondiente."</i></p> <p>Principio 16: Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de Constancia de Evaluación de resultados del Sistema de Evaluación.</p>	<p><b>Solventada</b></p> <p>La evaluación de desempeño tiene la finalidad primordial de determinar el valor del trabajo desplegado por el empleado en la organización; a la vez sirve para medir el nivel competitivo de organización ya que la suma de todos los puestos con buen desempeño refleja eficiencia y logro de los objetivos y metas.</p>



<p>52. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 508. Manual del Control Interno: "Fracción I El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p> <p>El Artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato señala: "El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. La información que genere, obtenga, adquiera, transforme o posea cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o los municipios será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley".</p>
<p>53. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 509. Manual de Control Interno: "<i>Fracción II Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

	<p><i>El Comité de Vigilancia se debe reunir por lo menos una vez al semestre para la identificación, evaluación, información, recomendación y seguimiento de las deficiencias detectadas en el control interno de la dependencia o entidad."</i></p> <p>Principio 17: Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración y el consejo de administración.</p>		
<p>51. El ente auditado no mostró evidencia de informes de atención oportuna a las recomendaciones de control interno.</p>	<p>Numeral 507. Manual de Control Interno: <i>"Elabore un informe oportuno de atención, evaluación y seguimiento a las recomendaciones de control interno que le formule la contraloría municipal, la Auditoría superior del Estado de Guanajuato y los organismos de evaluación y certificación no gubernamentales."</i></p> <p>Principio 17: Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración y el consejo de administración.</p>	<p>Mediante oficio CI/409/17 el ente auditado hizo entrega de documento de atención a las observaciones de control interno.</p>	<p><b>Solventada</b> Es importante rendir cuentas a través de un informe para dar seguimiento y atención a las recomendaciones que emitan los órganos de control.</p>



<p>información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>control a través de políticas y procedimientos.</p>		
<p>57. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 513, Manual de Control Interno: <i>"Fracción VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>58. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 514, Manual de Control Interno: <i>"Fracción VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir</i></p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

<p>54. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 510. Manual de Control Interno: <i>"Fracción III Las facultades de cada Área;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>55. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 511. Manual de Control Interno: <i>"Fracción IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>56. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no</p>	<p>Numeral 512. Manual de Control Interno: <i>"Fracción V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deben establecer"</i></p> <p>Principio 12: La organización</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

	<p><i>correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>		
<p>59 Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 515. Manual de Control Interno: "<i>Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>60. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 516. Manual de Control Interno: "<i>Fracción IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

<p>61. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 517. Manual de Control Interno: <i>"Fracción X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de los vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa."</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>62. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 518. Manual de Control Interno: <i>"Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>



<p>63. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 519. Manual de Control Interno: <i>"Fracción XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>64. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 520. Manual de Control Interno: <i>"Fracción XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>65. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no</p>	<p>Numeral 521. Manual de Control Interno: <i>"Fracción XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

<p>información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>control a través de políticas y procedimientos.</p>		
<p>66. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 522. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transparencia, de servicio, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente, a) área, denominación del programa, periodo de vigencia, diseño de objetivos y alcances, mestas físicas, población beneficiada estimada, monto aprobado, modificado y ejercido.....(revisar toda)</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>67. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>Numeral 523. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

<p>para el Estado de Guanajuato.</p>			
<p>68. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 524. Manual de Control Interno: "Fracción XVII"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>69. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 525 Manual de Control Interno: "Fracción XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>



<p>70. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 526. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>71. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 527. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>72. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose</p>	<p>Numeral 528. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;</i>"</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>



<p>información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>		
<p>73. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 529. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>74. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 530. Manual de Control interno: "<i>Fracción XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

<p>75. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 531. Manual de Control Interno: <i>"Fracción XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>76. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 532. Manual de Control Interno: <i>"Fracción XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>77. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose</p>	<p>Numeral 533. Manual de Control Interno: <i>"Fracción XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de</i></p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

<p>información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>		
<p>78. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 534. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>79. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 535. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

	control a través de políticas y procedimientos.		
80. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.	<p>Numeral 536. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.	<b>No Solventada</b>
81. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.	<p>Numeral 537. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.	<b>No Solventada</b>
82. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente	Numeral 538. Manual de Control Interno: " <i>Fracción XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances</i> "	El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17,	<b>No Solventada</b>



X



<p>Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p><i>generales y su estado financiero;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	
<p>83. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 539. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXXII Padrón de proveedores y contratistas;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>84. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a</p>	<p>Numeral 540. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

para el estado de Guanajuato.			
85. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.	<p>Numeral 541. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.	<b>No Solventada</b>
86. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.	<p>Numeral 542. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.	<b>No Solventada</b>
87. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se	<p>Numeral 543. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</i>"</p>	El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.	<b>No Solventada</b>

<p>encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>		
<p>88. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 544. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>89. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>Numeral 545. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

para el Estado de Guanajuato.			
<p>90. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 546. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>91. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 547. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>



<p>92. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 548. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XLI Los estudios financiados con recursos públicos;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>93. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 549. Manual de Control Interno "<i>Fracción XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>94. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no</p>	<p>Numeral 550. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</i>"</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

<p>información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>		
<p>95. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 551. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>96. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 552. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XLV El catálogo de disposición y guía de archivo documental;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

<p>97. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 553. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>98. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 554. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente. y"</i></p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>99. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente</p>	<p>Numeral 555. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XLVIII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante,</i></p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

<p>leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>la información estadística, <i>responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>		
<p>100. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.</p>	<p>Numeral 556. Manual de Control Interno: "<i>Fracción XLI. Las relaciones de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas.</i>"</p> <p>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>
<p>101. Los días 25 de noviembre del 2016 y 13 de marzo del 2017, se revisó la página de Transparencia del Ente Auditado, encontrando la leyenda "La Página se encuentra en proceso de actualización" no encontrándose información de ninguna de las fracciones de información pública de oficio, señaladas en el artículo 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>Numeral 557. Manual de Control Interno: "L. Las demás contenidas en esta Ley y demás ordenamientos legales aplicables."</p> <p><i>Principio 12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.</i></p>	<p>El ente auditado no dio respuesta a los resultados del informe preliminar, informados mediante oficio CM/DESCI/0333/17, notificado el día 5 de abril del 2017.</p>	<p><b>No Solventada</b></p>

8



para el Estado de Guanajuato.			
-------------------------------	--	--	--

8

Conclusiones

Se verificaron las acciones y medidas preventivas adoptadas por la dependencia a su digno cargo, con el objeto de promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones y calidad en los servicios públicos.

En base al análisis de la información que nos ha hecho llegar mediante oficio con número de control **CI/409/17**, donde menciona las acciones a realizar con el objeto de atender las observaciones detectadas durante el procedimiento de auditoría, le informo que de las **101** observaciones realizadas **34** fueron solventadas han sido solventadas, **4** fueron atendidas y **63** quedaron sin solventar.

Es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Mantener una mejora constante es responsabilidad y compromiso de la Entidad, para con ello fomentar y propiciar el desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

En virtud de lo anterior, exhortamos al **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL)** para que colabore implantando y mejorando los procesos y procedimientos bajo el sistema de gestión de calidad institucionalizado en la Administración Pública Municipal, *para obtener los servicios, fomentar la transparencia, la cultura de rendición de cuentas, el uso apropiado y legal de los recursos públicos, así como el estricto control de las normas de Control Interno*, siempre en apego a la normativa que le compete, promoviendo con ello los valores y responsabilidades de los servidores públicos, para alcanzar así, los objetivos de la Dependencia y por ende de la Administración Pública Municipal.

Por último, no omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 del Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de **cinco** días hábiles a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, la reconsideración de las observaciones señaladas en el presente dictamen, cuando a su juicio:

- I. La observación se encuentre solventada.

- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apege a los hechos que acredite el sujeto auditado; o,
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

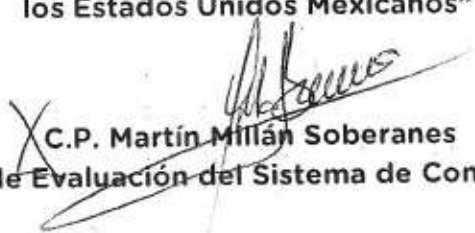
Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 11 fracciones I, VI y XVI y 22 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios; artículos 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículos 131 primer párrafo, 139 fracciones II, III, IV, V, VII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII, 147, 149 y 150 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos 2 fracción III, 4 fracción II, 6, 71, fracciones II, VI y XIV, y 77 fracciones VI, VII y VIII, 180 y 181 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato y 96 fracción XIV del Reglamento de los Servicios De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de León.

**León, Guanajuato a 30 de mayo del 2017**

**Atentamente**

**El trabajo todo lo vence**

**“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

  
**X C.P. Martín Millán Soberanes**  
**Director de Evaluación del Sistema de Control Interno**

C.c.p. -

Lic. Héctor René Germán López Santillana.- Presidente Municipal de León. Conocimiento  
C.P. Martín Millán Soberanes.- Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.-  
Conocimiento

